

**DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE  
PLANTA REVISORA AB 1205, CONCESIÓN 2,  
COMUNA DE PUNTA ARENAS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 0410

**PUNTA ARENAS, 06 JUN. 2016**

**VISTOS:** El artículo 4° de la ley N° 18.696; el artículo 46° de la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N° 83 de 10 de abril de 2013, la Resolución N° 178 de 23 de agosto de 2013 y la Resolución N° 146, de 29 de mayo de 2014, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución N° 277, de 11 de diciembre de 2013, modificada por la Resolución Exenta N° 134 del 30 de abril de 2014, del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución Exenta N°1145, de 05 de mayo de 2014, de la Subsecretaría de Transportes, que aprueba aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las bases de licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución N°873, del 23 de diciembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, que adjudicó la Concesión 2 de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución Exenta N° 60 del 02 de febrero de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueba el contrato de la Concesión 2 para operar una planta revisora Clase AB en la comuna de Punta Arenas, suscrito el 30 de enero de 2015, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Revisiones Técnicas Davison Limitada", cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 27 de febrero de 2015; las Resoluciones Exentas N° 0697 de 9 de octubre de 2015, N° 0886 de 28 de diciembre de 2015, N° 043 de 22 de enero de 2016, N° 0207 de 17 de marzo de 2016, N° 0285 de 18 de abril de 2016 y N° 0359 de 16 de mayo de 2016, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprobaron solicitudes de prórroga de inicio de puesta en marcha de Planta Revisora AB 1205 de Revisiones Técnicas Davison Ltda.; la Resolución Exenta N° 0385 de 30 de mayo de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, que dispone el inicio de la marcha blanca de la planta revisora AB 1205 de Punta Arenas; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República y demás normativa que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1°.-** Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 del párrafo primero de las Bases de Licitación citadas en VISTO, el hito de puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado total cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

**2°.-** Que, mediante la Resolución Exenta N° 0385/16 citada en los Vistos, se dispuso el inicio, a partir del 31 de mayo de 2016, de la etapa de Marcha Blanca de la Planta de Revisión Técnica clase AB, código 1205, ubicada en Avenida Bulnes N° 04506 de la ciudad de Punta Arenas, correspondiente a la Concesión 2, adjudicada al Concesionario Revisiones Técnicas Davison Limitada.

**3°.-** Que, adicionalmente, el Concesionario ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos :

- a) Mediante Of. Ord. N° 0916 de 14 de septiembre de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, se da por aprobado el Análisis Vial Básico correspondiente a planta revisora AB 1205, del Concesionario Revisiones Técnicas Davison Limitada.
- b) Mediante carta Ingresada en Oficina de Partes con N°59/37 del 18 de diciembre de 2015, el Concesionario informó antecedentes de Universidad y Tecnología (UNTEC), como entidad certificadora.
- c). Que con fecha 27 de mayo de 2016, mediante carta ingresada en Oficina de Partes con N° 24/12 de la misma fecha, el Concesionario remitió los antecedentes curriculares

- del personal de la Planta Revisora, Póliza de seguro Responsabilidad Civil Mapfre N° 303040007446, por 3.000 U.F, con vigencia hasta el 19 de mayo de 2017, Contrato de Mantenimiento Preventiva de Equipos, suscrito el 10 de mayo de 2016, entre el Concesionario y Maha Chile y Horario de Atención de la Planta Revisora.
- d). Mediante carta Ingresada en Oficina de Partes con N°20/13 del 04 de mayo de 2016, el Concesionario adjuntó Certificado de Capacitación de su personal, por parte de Maha Chile.
- e). Mediante Oficio N° 001/2016 Ingresada en Oficina de Partes con N°20/11 del 04 de mayo de 2016, el Concesionario informa sus tarifas actualizadas.
- f). Mediante carta Ingresada en Oficina de Partes con N°25/7 del 2 de junio de 2016, el Concesionario adjunta Certificación de Software, emitido por UNTEC y Planos actualizados.

4°.- Según lo informa el Oficio PNF N° 07, del 6 de junio de 2016, del Encargado Regional del Programa Nacional de Fiscalización, se ha dado cumplimiento a la etapa de Marcha Blanca de la Planta Revisora ya individualizada, con dos (2) líneas livianas y una (1) línea pesada, no registrando observaciones.

5°.- Mediante correo electrónico de 6 de junio de 2016, el Encargado Regional del Programa Nacional de Fiscalización informa que se ha verificado la realización de las revisiones técnicas gratuitas establecidas en el punto 2.2.14 de las Bases.

6°.- Que se ha verificado, por esta Secretaría Regional Ministerial, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar su operación.

**RESUELVO:**

1.- **DÉSE INICIO** a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora Clase AB 1205, ubicada Avenida Bulnes N° 04506, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, correspondiente a la Concesión DOS, de responsabilidad del Concesionario "Revisiones Técnicas Davison Limitada", a contar del día **6 de junio de 2016**.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL**



**ABRIEL MUÑOZ OBANDO**  
Secretario Regional Ministerial de  
Transportes y Telecomunicaciones  
de Magallanes y Antártica Chilena

EVL/evl

**Distribución**

Revisiones Técnicas Davison Ltda. – Avenida Bulnes N° 04506 – Punta Arenas

OIRS Seremitt

Fiscalización Seremitt

Sra. Celeste Chiang, Encargada de Plantas de Revisión Técnica

Archivo EVL

Archivo

**EXTRACTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 410 DE 6 DE JUNIO DE 2016**

Por Resolución Exenta N° 410 de 6 de junio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, se ha dado inicio a la Puesta en Marcha definitiva de la Planta Revisora clase AB, código 1205, ubicada en Avenida Bulnes N° 04506, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, correspondiente a la Concesión Dos, de responsabilidad del concesionario Revisiones Técnicas Davison Limitada, a contar del 6 de junio de 2016.

  
  
**GABRIEL MUÑOZ OBANDO**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**